9

REGLAMENTO

PARA

el servicio facultativo

DE INCENDIOS.

MADRID.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA MUNICIPAL.

1888.

Ayuntamiento de Madrid

FM-2124

Ayuntamiento de Madrid

FM-2124

REGLAMENTO

DE INCENDIOS.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

39774

FM-2124

Reglamento

——— para el servicio facultativo de incendios.

Madrid.- Imp. y lit. Municipal.
1888

24 pág.- 15'5 cm.
Rúst.

R. 39774

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

39774

REGLAMENTO

PARA

el servicio facultativo

DE INCENDIOS.

MADRID.

IMPRENTA Y LITOGRAFIA MUNICIPAL.

1888.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

REGLAMENTO

PARA

el servicio facultativo

DE INCENDIOS.

PRIMERO. El Excmo. Sr. Alcalde, ó en su ausencia los Sres. Tenientes de Alcalde, son á los que compete cuidar de que sean cortados y apagados los incendios, estando á sus órdenes todos los demás que á ellos concurran, así como las tropas destinadas á prestar auxilio.

2.° El servicio de la extinción de incendios se halla á cargo del cuerpo de mangueros del Ayuntamiento, bajo la dirección de los Arquitectos Municipales y los de las sociedades de seguros.

Ayuntamiento de Madrid

3.° Las relaciones y deberes de aquéllos respecto á los Arquitectos, se especifican en el reglamento de mangueros vigente aprobado por el Ayuntamiento con fecha 19 de Junio de 1876.

4.° En cada caso de incendio asistirán los Arquitectos municipales que prestarán este servicio por turno riguroso.

5.° La duración de cada turno será de quince días, relevándose el 15 y último de cada mes, á las doce de la noche.

6.° Los Arquitectos á quienes corresponda el servicio podrán avisar á los del turno siguiente en el caso de que la extensión é importancia del incendio requieran sus auxilios.

7.° En el caso de que á un mismo tiempo ocurrieran dos incendios, acudirá un Arquitecto á cada uno y avisarán igualmente á sus compañeros, si la gravedad del caso lo requiere.

8.° Los capataces de mangueros, en el momento de tener conocimiento de un incendio, cuidarán que se avise en seguida á los Arquitectos que corresponda, á cuyo fin se les entregará un ejemplar del

Ayuntamiento de Madrid

presente Reglamento, con los nombres, señas y fechas de los que se hallan de turno.

9.° La distribución de turnos es la siguiente durante el

AÑO 1888.

ARQUITECTO DE INCENDIOS.

D. José López y Sallaverry.

ENERO.

1.ª Quincena.

Illmo. Sr. D. Carlos Velasco, Barquillo, 15.

2.ª Quincena.

D. Valentín Gómez, Corredera, 25,

Ayuntamiento de Madrid

FEBRERO.

—

1.ª Quincena.

D. Isidoro Delgado, Imperial, 10.

2.ª Quincena.

D. Francisco Verea, Felipe V, 6.

MARZO.

—

1.ª Quincena.

D. Cipriano Gómez, Arco de Santa María, 35.

2.ª Quincena.

D. Pedro Domínguez, Fuencarral, 18.

Ayuntamiento de Madrid

ABRIL.

1.ª Quincena.

Illmo. Sr. D. José Urioste, Carrera de San Jerónimo, 37.

2.ª Quincena.

D. Carlos Colubi, Carrera de San Francisco, 37.

MAYO.

1.ª Quincena.

D. Enrique Sánchez, Leon, 12.

2.ª Quincena.

Illmo. Sr. D. Carlos Velasco, Barquillo, 15.

Ayuntamiento de Madrid

JUNIO.

—

1.ª Quincena.

D. Valentín Gómez, Corredera, 25.

2.ª Quincena.

D. Isidoro Delgado, Imperial, 10.

JULIO.

—

1.ª Quincena.

D. Francisco Verea, Felipe V, 6.

2.ª Quincena.

D. Cipriano Gómez, Arco de Santa María, 35.

Ayuntamiento de Madrid

AGOSTO.

—

1.ª Quincena.

D. Pedro Domínguez, Fuencarral, 18.

2.ª Quincena.

Illmo. Sr. D. José Urioste, Carrera de San Jerónimo, 37.

SETIEMBRE.

—

1.ª Quincena.

D. Cárlos Golubi, Carrera de San Francisco, 37.

2.ª Quincena.

D. Enrique Sánchez, Leon 12.

Ayuntamiento de Madrid

OCTUBRE.

—

1.ª Quincena.

Illmo. Sr. D. Carlos Velasco, Barquillo, 15.

2.ª Quincena.

D. Valentín Gómez, Corredera, 25.

NOVIEMBRE.

—

1.ª Quincena.

D. Isidoro Delgado, Imperial, 10.

2.ª Quincena.

D. Francisco Verea, Felipe V, 6.

Ayuntamiento de Madrid

DICIEMBRE.

—

1.ª Quincena.

D. Cipriano Gómez, Arco de Santa María, 35.

2.ª Quincena.

D. Pedro Domínguez, Fuencarral, 18.

Delegación de incendios.

Imperial, 10; tel. 37.

Capataz mayor.

D. Francisco Trillo, Arco de Santa María, 30; tel. 587.

Depósito del material del servicio de incendios.

Raimundo Lulio; tel. 59.

Ayuntamiento de Madrid

Locales en que se hallan situadas las bombas y carros auxiliares, número del teléfono que corresponde á cada uno, y campanadas en casos de incendio.

PALACIO.

Bomba de incendios.—Isla de Cuba, 6; tel. 186.
Carro auxiliar.—Flor Baja, 13; tel. 74.

CAMPANADAS.

1

		Camps.
BARRIOS.	Alamo	1
	Amaniel	2
	Bailén	3
	Conde-Duque	4
	Florida	5
	Leganitos	6
	Platerías	7
	Argüelles	8
	Quiñones	9
	Vergara	10

Ayuntamiento de Madrid

UNIVERSIDAD.

Bombas de incendios.—Jesús del Valle, 42; tel. 199. —Paseo de Areneros, 17; tel. 202.—Ruiz, 20; teléfono 194.

Carro auxiliar.—Madera, 16; tel. 198.

CAMPANADAS.

2

		Camps.
BARRIOS.	Pozas	1
	Colón	2
	Corredera	3
	Daoiz	4
	Dos de Mayo	5
	Escorial	6
	Estrella	7
	Pez	8
	Pizarro	9
	Rubio	10

Ayuntamiento de Madrid

CENTRO.

Bomba de incendios.—Priora, 4; tel. 116.
Carro auxiliar.—Mesonero Romanos, 10; tel. 200.

CAMPANADAS.

3

BARRIOS.	Camps.
Abada	1
Arenal	2
Bordadores	3
Descalzas	4
Espejo	5
Isabel II	6
Jacometrezo	7
Postigo	8
Puerta del Sol	9
Silva	10

Ayuntamiento de Madrid

HOSPICIO.

Bombas de incendios.—San Opropio, 14; tel. 62. —Paseo de Santa Engracia, Almacén general de efectos de Villa; tel. 196.—Particular, 3; tel. 185.

Carros auxiliares.—Castellana, 42; tel. 2113.—Santa Brígida, 12; tel. 148.

CAMPANADAS.

4

		Camps.
BARRIOS.	Barco	1
	Beneficencia	2
	Chamberí	3
	Colmillo	4
	Desengaño	5
	Fuencarral	6
	Hernán-Cortés	7
	Pelayo	8
	Santa Bárbara	9
	Valverde	10

Ayuntamiento de Madrid

BUENAVISTA.

Bombas de incendios.—Plaza de la Independencia; teléfono 218.—San Miguel, 10; tel. 149.—General Pardiñas, 16; tel. 217.

CAMPANADAS.

5

		Camps.
BARRIOS.	Alcalá	1
	Almirante	2
	Belén	3
	Caballero de Gracia	4
	Libertad	5
	Montera	6
	Plaza de Toros	7
	Reina	8
	San Marcos	9
	Salamanca	10

Ayuntamiento de Madrid

CONGRESO.

Bomba de incendios.—Costanilla de los Desamparados, 15; tel. 69.
Carro auxiliar.—Infante, 4; tel. 61.

CAMPANADAS.

6

		Camps.
BARRIOS.	Angel	1
	Carrera	2
	Cervantes	3
	Córtes	4
	Cruz	5
	Gobernador	6
	Huertas	7
	Lobo	8
	Príncipe	9
	Retiro	10

Ayuntamiento de Madrid

HOSPITAL.

Bombas de incendios.—Argumosa, 5; tel. 214.—Pacífico, 12; tel. 63.
Carro auxiliar.—Ave-María, 25; tel. 203.

CAMPANADAS.

7

		Camps.
BARRIOS.	Atocha	1
	Ave-María	2
	Cañizares	3
	Delicias	4
	Ministriles	5
	Olivar	6
	Primavera	7
	Santa Isabel	8
	Torrecilla	9
	Valencia	10

Ayuntamiento de Madrid

INCLUSA.

Bomba de incendios.—Dos Hermanas, 20; tel. 66.
Carro auxiliar.—Amparo, 31; tel. 206.

CAMPANADAS.

8

		Camps.
BARRIOS.	Cabestreros	1
	Caravaca	2
	Comadre	3
	Embajadores	4
	Encomienda	5
	Huerta del Bayo	6
	Peñón	7
	Peñuelas	8
	Provisiones	9
	Rastro	10

Ayuntamiento de Madrid

LATINA.

Bombas de incendios.— Toledo, 128; tel. 108.—Carretera de Andalucía, 6; tel. 106.
Carro auxiliar.—San Isidro, 7; tel. 50.

CAMPANADAS.

9

		Campa.
BARRIOS.	Aguas	1
	Arganzuela	2
	Calatrava	3
	Cebada	4
	Don Pedro	5
	Humilladero	6
	Puente de Toledo	7
	Puerta de Moros	8
	Solana	9
	Toledo	10

Ayuntamiento de Madrid

AUDIENCIA.

Bombas de incendios.—Plaza de la Constitución, 27; tel. 41.—Glorieta del Puente de Segovia, 2; teléfono 57.

Carro auxiliar.—Cava Baja, 43; tel. 56.

CAMPANADAS.

10

BARRIOS.	Camps.
Cava	1
Carretas	2
Concepción	3
Constitución	4
Estudios	5
Juanelo	6
Progreso	7
Puente de Segovia	8
Puerta Cerrada	9
Segovia	10

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 1.º de Enero de 1888.

El Alcalde Presidente,

José Abascal.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid